

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente n°1.075/85 del registro del Departamento de Compras (N°384.287/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para contratar el servicio / de mantenimiento integral -por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1986- de ciento setenta y cuatro (174) máquinas de calcular / eléctricas, todas marca Olivetti de distintos modelos, asignadas a diversos tribunales y organismos del Po- / der Judicial; y

Considerando:

Que la firma "Olivetti Argentina S.A.C.e I." es la fabricante, única distribuidora y posee exclusividad en la venta de repuestos legítimos (Confr. fs.4), razón por la cual corresponde contratar el ser vicio de que se trata directamente con la misma, ampa rando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispues to por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.e I.", a los fines se ñalados precedentemente, conforme a su presupuesto / obrante a fs. 3/7 y por el importe total de AUSTRALES  
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (A 10.286.-).-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General / de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / / 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO